



ORIGINAL
DIRECCIÓN S. SALUD COQUIMBO

SAC/MOC/PGG/STG/LAP/RLA/mgp

RESOLUCIÓN EXENTA N° 6309

LA SERENA,

07 OCT. 2022

Int. N° 77

VISTOS:

El D.F.L. N°1/05 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del D.S. N°2.753 de 1979, el D.S. N°140 de 2004 sobre Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud, la Resolución N° 07/2019, 16/2020 y 30/2015 todas de la Contraloría General de la República, el Decreto Exento N° 28 de fecha 22 de marzo de 2022 del Ministerio de Salud en relación con la Resolución Exenta Ra 428/103/2020 del Servicio de Salud Coquimbo; y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, entre el Servicio de Salud de Coquimbo y la Municipalidad de Ovalle se celebró con fecha 08 de marzo de 2022 el Convenio "Programa Acompañamiento Psicosocial en la Atención Primaria de salud", el que fue aprobado por Resolución Exenta N° 2079 del Servicio de Salud Coquimbo, del 11 de abril de 2022.
- 2.- Con fecha 30 de septiembre de 2022 el Servicio de Salud Coquimbo y Ilustre Municipalidad de Ovalle celebraron un Addendum de Programa Acompañamiento Psicosocial en la Atención Primaria de salud.
- 3.- Por lo anteriormente expuesto y en razón de las facultades de mi cargo, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1°.- **APRUEBESE** el Addendum de fecha 30.09.2022 suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Ovalle, representada por su Alcalde D. **CLAUDIO RENTERIA LARRONDO** y el **SERVICIO DE SALUD COQUIMBO** representado por su Director (S) **D. GERMAN LOPEZ ALVAREZ**, relativo a Addendum, según se detalla en el presente instrumento.

ADDENDUM

PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL EN LA ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD 2022

En La Serena a..30.09.2022., entre el **SERVICIO DE SALUD COQUIMBO**, persona jurídica de derecho público, representado por su Director (S) D. **GERMÁN LÓPEZ ÁLVAREZ**, ambos domiciliados en Avda. Francisco de Aguirre N°795, La Serena, personería jurídica según Decreto Exento N° 28 de fecha 22 de marzo de 2022 del Ministerio de Salud y Resolución Exenta RA 428/103/2020 del Servicio de Salud Coquimbo, en adelante el "Servicio" o el "Servicio de Salud", indistintamente, y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OVALLE**, persona jurídica de derecho público, domiciliada en Vicuña Mackenna N°441, Ovalle, representada por su Alcalde D. **CLAUDIO RENTERIA LARRONDO** de ese mismo domicilio, personería jurídica según Decreto Alcaldicio N°4784/21, en adelante la "Municipalidad" o el "Municipio", indistintamente, se ha acordado celebrar un convenio, que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El Servicio de Salud y la Municipalidad celebraron con fecha 08 de marzo de 2022 el Convenio "**Programa Acompañamiento Psicosocial en la Atención Primaria de salud**", el que fue aprobado por Res. Exenta N°2079 del Servicio de Salud Coquimbo, del 11 de abril de 2022.

SEGUNDA: Por este acto las partes vienen en reemplazar la cláusula **CUARTA** en los términos siguientes.

CUARTA: Conforme a lo señalado en las cláusulas precedentes, el Ministerio de Salud, a través del Servicio de Salud, conviene en asignar al Municipio, desde la fecha de total tramitación de la Resolución aprobatoria, la suma anual, única y total de \$ 60.497.668 (SESENTA MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS) para alcanzar el propósito y cumplimiento de las estrategias señaladas en la cláusula anterior, según la siguiente distribución:



ITEM	Recurso económico asociado
Recurso Humano	\$59.896.770
Mantenión vehículo Programa Acompañamiento	\$321.844
Material de escritorio	\$279.054
Total	\$60.497.668

TERCERA: En lo no modificado, se mantiene plenamente íntegro el convenio original aprobado por Resolución Res. Exenta N°2079 del Servicio de Salud Coquimbo, del 11 de abril de 2022.

CUARTA: El presente Addendum se firma en dos ejemplares, quedando uno de ellos en poder del Servicio de Salud.

FIRMAS ILEGIBLES

D. CLAUDIO RENTERIA LARRONDO
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE OVALLE

D. GERMAN LÓPEZ ALVARES
DIRECTOR (S)
SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

2°.- **IMPUTESE**, el gasto que irroque el presente convenio al Item N°24-03-298 "Atención Primaria, Ley 19.378", del Presupuesto vigente del Servicio de Salud Coquimbo para el año 2022.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



D GERMAN LOPEZ ALVAREZ
DIRECTOR (S)
SERVICIO SALUD COQUIMBO

DISTRIBUCIÓN:
 Archivo



ADDENDUM

PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL EN LA ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD 2022

30 SEP 2022

En La Serena a....., entre el **SERVICIO DE SALUD COQUIMBO**, persona jurídica de derecho público, representado por su Director (S) D. **GERMÁN LÓPEZ ÁLVAREZ**, ambos domiciliados en Avda. Francisco de Aguirre N°795, La Serena, personería jurídica según Decreto Exento N° 28 de fecha 22 de marzo de 2022 del Ministerio de Salud y Resolución Exenta RA 428/103/2020 del Servicio de Salud Coquimbo, en adelante el "Servicio" o el "Servicio de Salud", indistintamente, y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OVALLE**, persona jurídica de derecho público, domiciliada en Vicuña Mackenna N°441, Ovalle, representada por su Alcalde D. **CLAUDIO RENTERIA LARRONDO** de ese mismo domicilio, personería jurídica según Decreto Alcaldicio N°4784/21, en adelante la "Municipalidad" o el "Municipio", indistintamente, se ha acordado celebrar un convenio, que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El Servicio de Salud y la Municipalidad celebraron con fecha 08 de marzo de 2022 el Convenio "**Programa Acompañamiento Psicosocial en la Atención Primaria de salud**", el que fue aprobado por Res. Exenta N°2079 del Servicio de Salud Coquimbo, del 11 de abril de 2022.

SEGUNDA: Por este acto las partes vienen en reemplazar la cláusula **CUARTA** en los términos siguientes.

CUARTA: Conforme a lo señalado en las cláusulas precedentes, el Ministerio de Salud, a través del Servicio de Salud, conviene en asignar al Municipio, desde la fecha de total tramitación de la Resolución aprobatoria, la suma anual, única y total de \$ 60.497.668 (SESENTA MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS) para alcanzar el propósito y cumplimiento de las estrategias señaladas en la cláusula anterior, según la siguiente distribución:

ITEM	Recurso económico asociado
Recurso Humano	\$59.896.770
Mantención vehículo Programa Acompañamiento	\$321.844
Material de escritorio	\$279.054
Total	\$60.497.668

TERCERA: En lo no modificado, se mantiene plenamente íntegro el convenio original aprobado por Resolución Res. Exenta N°2079 del Servicio de Salud Coquimbo, del 11 de abril de 2022.

CUARTA: El presente Addendum se firma en dos ejemplares, quedando uno de ellos en poder del Servicio de Salud.



D. **CLAUDIO RENTERIA LARRONDO**
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE OVALLE



D. **GERMÁN LÓPEZ ÁLVAREZ**
DIRECTOR (S)
SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

SAC/MOC/PGG/RA/SPG/RLA/LJA/mgp

